



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U180004  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAS	01/2018	VIGENCIA DEL CONTRATO		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-0190YR047-ES-2018	DEL	HASTA	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 28 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAAASP; 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	15	31	2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN		MES	DICIEMBRE	2018
		TIPO DE CONTRATO	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
		CERRADO ( )	FOLIO:	0000004494-2018
			FECHA:	10 DE ENERO DE 2018
			CUENTA:	21053001

PROVEEDOR	SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	R.F.C.	SW1951207KLA	REGISTRO PATRONAL IMSS	I/A
DOMICILIO (Artículo 49 "LAAASP")	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1738, COLONIA COYOACÁN CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04000, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONOS:	5484-4294; 5484-4400	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	alberto.ramirez@sandfl.com
ESCRITURA PÚBLICA:	62,010 (CONSTITUCIÓN) 34,053 (MODIFICACIÓN) 53,293 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	05-12-1995 (CONSTITUCIÓN) 20-03-2002 (MODIFICACIÓN) 06-08-2007 (MODIFICACIÓN)	NOTARIO PÚBLICO	LIC. LUIS ALBERTO PERERA BECERRA (CONSTITUCIÓN) LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE (MODIFICACIÓN) LIC. HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN (MODIFICACIÓN)
NOTARÍA PÚBLICA	40 DEL ESTADO DE MÉXICO (MODIFICACIÓN) 133 DEL D.F. (MODIFICACIÓN)	FOLIO MERCANTIL	216447	(CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN)	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MAQUILA, MANUFACTURA, ACONDICIONAMIENTO Y/O PRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUENTA PROPIA O TERCEROS, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, INCLUYENDO VAGUINAS, PRODUCTOS HERBOLARIOS, PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIENICOS, PRODUCTOS NUTRACÉUTICOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; FÓRMULAS LÁCTEAS, PRODUCTOS VITAMÍNICOS, TODO TIPO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA USO HUMANO, YA SEAN TERMINADOS O SEMITERMINADOS, MATERIAL DE DIAGNÓSTICO Y DE CURACIÓN, ASÍ COMO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS MEDICINALES E INSUMOS PARA MEDICINA INCLUYENDO MATERIAS PRIMAS. Conforme Escritura Pública 11,870 de fecha 02-06-2014. Lic. Guillermo Aragón Vigil Chapa Notario Público 247 del D.F.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ALBERTO RAMÍREZ NAVARRETE	ESCRITURA PÚBLICA	121,866	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	23 DE AGOSTO DE 2007
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN	NOTARÍA PÚBLICA	103 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	216447
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018. FUENTE ÚNICA, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	566,361,260.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	\$170,877,325.00 (CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTENA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	I.V.A.	0% (X) 16% ( )
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		MARÍA DEL PILAR BUEBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Esces y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		"EL PROVEEDOR" SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		ALBERTO RAMÍREZ NAVARRETE APODERADO LEGAL	
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL							

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

15/02/2018  
SUNAMVS A/CB

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U180004

### ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALE

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI80004  
 No. REQUISICION: 09900100320180004  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : SWI -951207-KLA  
 No. PROVEEDOR: 00095560

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 5547 00 00	6,202	15,503	\$8,735.00	\$135,418,705.00	0%	\$0.00	\$8,735.00	\$54,174,470.00	\$135,418,705.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

LA RONDADA SOLUCION INYECTABLE CADA FRAS  
 CO AMPULA CONTIENE: LAROHIDASA 2.9 MG (5  
 00 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML  
 (2.9 MG O 500 U).  
 Marca: ALDURAZYME / RS 103300EL440347  
 Procedencia: ALEMANIA  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: ALDURAZYME / RS 103300EL440347  
 Procedencia: E. U. A.  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: ALDURAZYME / RS 103300EL440347  
 Procedencia: PAISES BAJOS  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :  
 028001150900 15,503  
 ALGUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE C  
 ADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AL  
 GLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO-  
 AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.  
 AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.  
 Marca: MYOZYME / RS 103300EL440348  
 Procedencia: E. U. A.  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: MYOZYME / RS 103300EL440348  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: MYOZYME / RS 103300EL440348  
 Procedencia: BELGICA  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: MYOZYME / RS 103300EL440348  
 Procedencia: PAISES BAJOS  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: MYOZYME / RS 103300EL440348  
 Procedencia: REINO UNIDO  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :  
 048001150900 4,244

IMPORTE DEL CONTRATO: \$68,361,260.00 \$14,186,790.00 \$35,458,620.00 \$170,877,325.00

SECRET

X

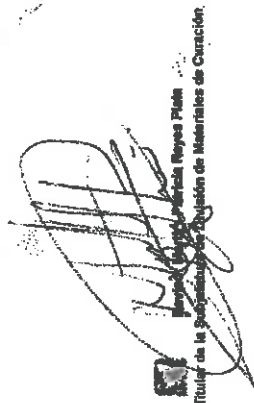
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI80004  
 No. REQUISICION: 09900100320180004  
 ANEXO 1

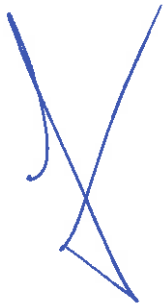
PROVEEDOR : SANOFI-AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.  
 .F.C. : SWI -951207-KLA  
 O. PROVEEDOR: 00095560

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION								
							FIANZA REQUERIDA:	\$17,087,732.50

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE CON LETRA:  
 ÍNIMO : SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.  
 ÁXIMO : CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VIENTICINCO PESOS 00/100 M.N.

  
 Titular de la Sección de Regulación de Materiales de Curación.





SALE

X



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°  
U180004**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENESES  
QUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y ADMINISTRADORES DE LOS  
CONTRATOS"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



X



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN  
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS  
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.  
FUENTE ÚNICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos del grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

**1. Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos)**

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

**2. Descripción amplia y detallada de los bienes**

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en el grupo: 010 Medicamentos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

**3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse**

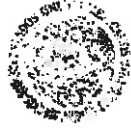
Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

**4. Vigencia de la contratación (4.24.4 a) POBALINES)**

La vigencia de la contratación será a partir de la comunicación de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento. *La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la comunicación de la notificación de la adjudicación, conforme a emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las dependencias y entidades requirentes, en función a los calendarios y plazos de entrega.*

**ANEXOS  
SISTEMA DE CONTRATOS**





## 5. Plazo de entrega del bien (4.24.4 b) POBALINES)

Las entregas de la clave, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

## 6. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes

### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

### 6.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).



**7. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.24.4 d) POBALINES).**

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

**7.1 Registro Sanitario**

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del bien del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
  2. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
  3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

- En caso de que el producto por naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de producto huérfano.

**7.2 Licencias y Avisos**

**7.2.1.** En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario, deberá presentar de su representada:

- a) Aviso de funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) o licencia sanitaria cuando se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.
- b) Aviso de Responsable Sanitario.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**7.2.2** En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

c) Licencia Sanitaria y aviso de Responsable Sanitario.

**7.3** Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:

a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.

b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

c) Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado; debiendo integrar su representada o el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.

d) Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

**8. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 e) POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

**9. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 f) POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

**10. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.24.4 g) POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.



#### 11. Lugar y condiciones de entrega de los bienes

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados Anexo "Lugares de Entrega y Pago del IMSS", y "Lugares de Entrega Instituciones Participantes".

La totalidad de los bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requerientes a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas la fecha y el lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requerientes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requerientes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorre al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requerientes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requerientes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requerientes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requerientes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser solicitada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en la calle de Durango número 291 piso 8 Tokio 80, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.



### Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las dependencias y entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las dependencias y entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. *Adecuado*
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartando resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes.

Para el IMSS como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento", columna "Esquemas Particulares de Entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el Anexo denominado "Esquemas Particulares de Entrega para IMSS"

- Entrega Hospitalaria

## 12. Penas convencionales y deducciones. (4.24.4 h) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

### a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes



entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

**b. Deducciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p><b>PARA EL IMSS</b> Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p><b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b> Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**13. Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de bienes. (4.24.4 I) POBALINES)**

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

**14. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes. (4.24.4 J) POBALINES)**

**14.1 Anticipos**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**14.2 Cumplimiento. 5.5.5. y 5.5.5.8 (POBALINES)**

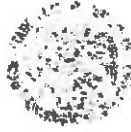
La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades requirente en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada.

**14.3 Canje.**

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### 14.4 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requerientes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requeriente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requerientes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requeriente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 14.5 Caducidades del bien.

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

**15. Pago (4.24.4 k) POBALINES).**

Se efectuarán en moneda nacional y en pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

**16. Representante Técnico. (4.26 POBALINES).**

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

**17. Administrador del Contrato. (5.3.15 y 5.4.13 POBALINES).**

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.



**19. Otras condiciones.**

**19.1 Calidad**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**Adicionalmente para el IMSS**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su Informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia, las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar o antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.





La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### **19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica



El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requerentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

**Para el IMSS:**

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

**19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.**

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requerentes.

Las Dependencias y Entidades requerentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

**Penas convencionales**

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

**Anexo Esquemas particulares de entrega para el IMSS**

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:



- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

**Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:**

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el **Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria"**:

#### **Confidencialidad**

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### **Pruebas Diagnósticas**

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.



### Anexos de Términos y Condiciones

- a) Requerimiento.
- b) Lugares de entrega y pago IMSS, Lugares de entrega en esquema particular de entrega para el IMSS. Entrega Hospitalaria y Lugares de entrega Instituciones Participantes.
- c) Esquemas particulares de Entrega para IMSS.
- d) Condiciones de pago de las Instituciones Participantes.
- e) Administradores de los contratos de las Instituciones Participantes

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Traspasos**

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

**Sanclones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:**

**Deductiva**


Causa	Porcentaje	Cálculo
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel del régimen Ordinario y la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requerente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requerientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

  
 María del Pilar Buerba Gómez  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 Autoriza

  
 Angel Isaac Arellano Acosta  
 Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

  
 Sergio Israel Cruz Rodríguez  
 Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo  
 Revisa

  
 Valida  
 Aleida Morales Zeballos  
 Subjefa de Apoyo Técnico  
 Elabora



## LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

### DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN/ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artesaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Artesaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Anillo López Mateos s/n en las bases de los Insurgentes s/ Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477717 3474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro, C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda hb. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alica Blanco Municipio de Naucaipan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Viaducto Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

DELEGACIÓN Y O UMAE	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE PARO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Botica Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 58 Col. Sta. Catarina C. P. 84730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 84300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 989 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadajajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadajajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadajajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadajajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadajajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadajajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exajidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exajidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan V. Huelmo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmto C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmto C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>ESPECIALIDADES SIGLO XXI</b>	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B609062153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
<b>HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
<b>HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
<b>ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA</b>	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR DE ENTREGA PARA EL MES "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CODIGO	ESTADO
010101200203	FARMACIA H.G.Z. NO.1	JOSE NA. CHAVEZ #1202 COL. LINDAVISTA C.P. 20270		AGUASCALIENTES
010102200203	H.G. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMIENTO OJOAJENTE C.P. 20180		AGUASCALIENTES
018001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CARR. TLA. VILLANUEVA DE GARZA #314 CD INDUSTRIAL		AGUASCALIENTES
020101200203	H.G. ZONA 30 FARMACIA	AV. LERDO Y CALLE 8 SAN COL. NUEVA C.P. 21180		MEXQUILA B.C.
020201200203	H.G. ZONA MF 6 FARMACIA	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA NOROCCIDENTAL		EMBUENADA B.C.
020402200203	H.G. ZONA MF 12 FARMACIA	CALLE PRIMERA # 5008 COL. MIGUEL OVIDO HERRERA C.P. 21480		TEGATE B.C.
020501200203	H.G. ZONA REGIONAL 20 FARMACIA	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMIN HILL SN C.P. 26480		LUBO RIO DEL GRADO B.C.
020601200203	H.G. ZONA REGIONAL 1 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORAZA Y BLVD. LAZARO CARDENAS BN LA MESA C.P. 22480		TUJANÁ B.C.
021301200203	H.G. ZONA REGIONAL 7 FARMACIA	CALLE CARANÁ #18801 ETAPA DEB. RIO C.P. 23220		TUJANÁ B.C.
021801200203	H.G. ZONA REGIONAL 2 FARMACIA	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 302 Y ROL FRANCISCO CARDENAS C.P. 22480		MEXQUILA B.C.
022001200203	H.G. ZONA REGIONAL 3 FARMACIA	AV. LERDO Y CALLE 8 #1800 COL. NUEVA C.P. 21180		MEXQUILA B.C.
022101200203	H.G. ZONA REGIONAL 4 FARMACIA	BLVD. DE FEB. ERO. HEROES DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2300		PAZ, B.C. SUR
022201200203	H.G. ZONA REGIONAL 5 FARMACIA	BLVD. A. CLACHEA ENTRE IGNACIO RAMIREZ E INDEPENDENCIA #250 FRACC. REAL C.P. 22880		CONSTITUCION, CD. BC.
022301200203	H.G. ZONA REGIONAL 6 FARMACIA	CARR. ATOLÓN SANTOS NÚM. 6 FRACC. BRISAS DEL PACIFICO C.P. 23480		CARD SAN JUAN, B.C.
022401200203	H.G. ZONA REGIONAL 7 FARMACIA	BLVD. EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI COL. LOMA BONITA C.P. 28840 MPIO. MULEQUE		GUERRERO NEGRO, B.C.
022501200203	H.G. ZONA REGIONAL 8 FARMACIA	BLVD. TECNOLÓGICO EN ENTRE. JOSE AGUIRRE GUERRERO Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 28		SAN JUAN DEL CABA, BC.
022601200203	H.G. ZONA REGIONAL 9 FARMACIA	PCO. L. MADRERO #915 ENTRE. HEROES DEL 47 Y COL. ERO. MILITAR C.P. 23680		LA PAZ, B.C. SUR
022701200203	H.G. ZONA REGIONAL 10 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALLAMANTES SAN COL. CENTRO C.P. 24680		CAMPECHE, CAMP.
022801200203	H.G. ZONA REGIONAL 11 FARMACIA	CALLE 418 DE LOS CONCHOS ENTRE CALLE 38 Y 72 COL. CENTRO C.P. 24100		CD. DEL CAMPESIN, CAMP.
022901200203	H.G. ZONA REGIONAL 12 FARMACIA	LOTE 3 COL. PROGRESO AGRICOLA Y CARR. 57 KM 6		PIEDRAS NEGRAS COAH.
023001200203	H.G. ZONA REGIONAL 13 FARMACIA	BLVD. EVARDO GUERRERO Y VALARDO ORIBARRON		BALTILLO COAH.
023101200203	H.G. ZONA REGIONAL 14 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION Y SAN JUAN DE LOS RIOS		TORREÓN COAH.
023201200203	H.G. ZONA REGIONAL 15 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION Y SAN JUAN DE LOS RIOS		TORREÓN COAH.
023301200203	H.G. ZONA REGIONAL 16 FARMACIA	CARR. 17 BALLELLA - PIEDRAS NEGRAS AV. VAL PARAISO Y DURANGO		TORREÓN COAH.
023401200203	H.G. ZONA REGIONAL 17 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS SAN Y CALLE EN PROYECTO		MOCTEZUMA COAH.
023501200203	H.G. ZONA REGIONAL 18 FARMACIA	PCO. L. MADRERO VIALPACOL, NAPOLES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		ROSA DE NUEVA COAH.
023601200203	H.G. ZONA REGIONAL 19 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 8 DE FEB. CARR. MELCHOR MUÑOZ - NUEVA ROSITA		PEDRO DE LAS COLINAS
023701200203	H.G. ZONA REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD. EVARDO GUERRERO Y VALARDO ORIBARRON		FRANCISCO L. MADRERO C.
023801200203	H.G. ZONA REGIONAL 21 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 280-L VALLE-GUAPILTEPEC - JAZMIN ORQUIDEAS		COAHUILA
023901200203	H.G. ZONA REGIONAL 22 FARMACIA	PABLO D. MEJIA Y M. DOBLADO		BALTILLO COAH.
024001200203	H.G. ZONA REGIONAL 23 FARMACIA	Demarcación No. 700 Nueva Centro Matipopolitano		COAHUILA
024101200203	H.G. ZONA REGIONAL 24 FARMACIA	FRACC. DE LAS GARZAS NO. 28		COLIMA
024201200203	H.G. ZONA REGIONAL 25 FARMACIA	AV. DE LOS MAESTROS 148		COLIMA
024301200203	H.G. ZONA REGIONAL 26 FARMACIA	AVENIDA LAPALAZULINO 260, FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28088		VILLA DE ALVAREZ
024401200203	H.G. ZONA REGIONAL 27 FARMACIA	H. COL. ERO. MILITAR NO. 1		TEODMAN COL.
024501200203	H.G. ZONA REGIONAL 28 FARMACIA	ZARAGOZA NO. 189 COLONIA ALTAVILLA C.P. 28887		VILLA DE ALVAREZ
024601200203	H.G. ZONA REGIONAL 29 FARMACIA	RABBITO RIO SABINAL, GRAL. IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PANDUE MUNICI		COAHUILA
024701200203	H.G. ZONA REGIONAL 30 FARMACIA	CARR. 17 BALLELLA - PIEDRAS NEGRAS AV. VAL PARAISO Y DURANGO		TUXTLA GUTIERREZ CHI.
024801200203	H.G. ZONA REGIONAL 31 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		TAPACHULA DE CORDOVA
024901200203	H.G. ZONA REGIONAL 32 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		TUXTLA GUTIERREZ CHI.
025001200203	H.G. ZONA REGIONAL 33 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		TAPACHULA DE CORDOVA
025101200203	H.G. ZONA REGIONAL 34 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025201200203	H.G. ZONA REGIONAL 35 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025301200203	H.G. ZONA REGIONAL 36 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025401200203	H.G. ZONA REGIONAL 37 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025501200203	H.G. ZONA REGIONAL 38 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025601200203	H.G. ZONA REGIONAL 39 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025701200203	H.G. ZONA REGIONAL 40 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025801200203	H.G. ZONA REGIONAL 41 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
025901200203	H.G. ZONA REGIONAL 42 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026001200203	H.G. ZONA REGIONAL 43 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026101200203	H.G. ZONA REGIONAL 44 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026201200203	H.G. ZONA REGIONAL 45 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026301200203	H.G. ZONA REGIONAL 46 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026401200203	H.G. ZONA REGIONAL 47 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026501200203	H.G. ZONA REGIONAL 48 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026601200203	H.G. ZONA REGIONAL 49 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026701200203	H.G. ZONA REGIONAL 50 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026801200203	H.G. ZONA REGIONAL 51 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
026901200203	H.G. ZONA REGIONAL 52 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027001200203	H.G. ZONA REGIONAL 53 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027101200203	H.G. ZONA REGIONAL 54 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027201200203	H.G. ZONA REGIONAL 55 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027301200203	H.G. ZONA REGIONAL 56 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027401200203	H.G. ZONA REGIONAL 57 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027501200203	H.G. ZONA REGIONAL 58 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027601200203	H.G. ZONA REGIONAL 59 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027701200203	H.G. ZONA REGIONAL 60 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027801200203	H.G. ZONA REGIONAL 61 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
027901200203	H.G. ZONA REGIONAL 62 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028001200203	H.G. ZONA REGIONAL 63 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028101200203	H.G. ZONA REGIONAL 64 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028201200203	H.G. ZONA REGIONAL 65 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028301200203	H.G. ZONA REGIONAL 66 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028401200203	H.G. ZONA REGIONAL 67 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028501200203	H.G. ZONA REGIONAL 68 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028601200203	H.G. ZONA REGIONAL 69 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028701200203	H.G. ZONA REGIONAL 70 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028801200203	H.G. ZONA REGIONAL 71 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
028901200203	H.G. ZONA REGIONAL 72 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029001200203	H.G. ZONA REGIONAL 73 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029101200203	H.G. ZONA REGIONAL 74 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029201200203	H.G. ZONA REGIONAL 75 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029301200203	H.G. ZONA REGIONAL 76 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029401200203	H.G. ZONA REGIONAL 77 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029501200203	H.G. ZONA REGIONAL 78 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029601200203	H.G. ZONA REGIONAL 79 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029701200203	H.G. ZONA REGIONAL 80 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029801200203	H.G. ZONA REGIONAL 81 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
029901200203	H.G. ZONA REGIONAL 82 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030001200203	H.G. ZONA REGIONAL 83 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030101200203	H.G. ZONA REGIONAL 84 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030201200203	H.G. ZONA REGIONAL 85 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030301200203	H.G. ZONA REGIONAL 86 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030401200203	H.G. ZONA REGIONAL 87 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030501200203	H.G. ZONA REGIONAL 88 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030601200203	H.G. ZONA REGIONAL 89 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030701200203	H.G. ZONA REGIONAL 90 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030801200203	H.G. ZONA REGIONAL 91 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
030901200203	H.G. ZONA REGIONAL 92 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031001200203	H.G. ZONA REGIONAL 93 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031101200203	H.G. ZONA REGIONAL 94 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031201200203	H.G. ZONA REGIONAL 95 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031301200203	H.G. ZONA REGIONAL 96 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031401200203	H.G. ZONA REGIONAL 97 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031501200203	H.G. ZONA REGIONAL 98 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031601200203	H.G. ZONA REGIONAL 99 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS
031701200203	H.G. ZONA REGIONAL 100 FARMACIA	AV. UNIV. DE LAS AMERICAS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O		CHIAPAS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR DE ENTREGA PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CLAVE (C) (A) (M) (E) (O) (A)	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	ESTADO
330011500203	H. GERAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X AV. TIZABES, COL. BARRIO MEXICANOS, MÉRIDA	MÉRIDA YUC	YUCATÁN
33002200203	H. GERAL REGIONAL 1 FARMACIA	34 X 41 EX TERRETILOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL	MÉRIDA YUC	YUCATÁN
331801200203	UMIA ESPECIALIDADES YUCATÁN - FARMACIA	CALLE 41284 NUM 439 EX TERRETILOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97160	MÉRIDA YUC	YUCATÁN
338001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDÓN CP 87286	MÉRIDA	YUCATÁN
340101200203	H. GERAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO # 414 CENTRO, COL. CENTRO, FRESNILLO	FRESNILLO ZAC	ZACATECAS
340102200203	H. GERAL FARMACIA	AV. CONST. ALAMEDA T. GARCÍA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV. TORREÓN 302	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
343001150000	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CALLE JUANA CALMA NTE. B/N. BARRUNA DON VICENTE GUERRERO DTE. ZONA CEN	DAJERA	SAN LUIS POTOSÍ
350402200203	H. GERAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	CARR. TERRETA CARRETERA LIBRE DÓNDO MANTÉ EL HUICACHE KM 199 EL NARANJO, COL. EL PIÑONCILLO	NARANJO, EL PIÑONCILLO	SAN LUIS POTOSÍ
350701200203	H. GERAL SUBZONA MF 3 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MARZO, SAN ANDRÉS TL. TLA. C.P. 1-270	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
35041500203	UMIA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE 27 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA N.º HERCÓLIA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MATAMOROS	TAMALULPAS
350501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ	Av. Los Compañeros No. 107-108-111 Col. Hogares Patrocinados CP. 78438	BOLESA DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSÍ
350501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE 6-A ZONA UNIDA AX-SAN DIEGO METEPEC	TLAXCALA	TLAXCALA
350501200203	UMIA 1 FARMACIA	AV. NIDA # 203 SAN. LEÓN DE QUERÉTARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, C.P. 7-7167	QUERÉTARO	QUERÉTARO
350401200203	H. GERAL SUBZONA MF 7 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	CARR. PANUCCO-TUXTAN KM. 2, PANUCCO, C.P. 82	PANUCCO VER	TAMALULPAS
350401200203	H. GERAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXTAN KM. 2, PANUCCO, C.P. 82	PANUCCO VER	TAMALULPAS
350401200203	H. GERAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MOLINERO NO. 25, RIO VERDE	RIO VERDE	SAN LUIS POTOSÍ
350401200203	H. GERAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	CARR. TERRETA BAHIA KINO KM. 25 Y 12 NORTE B/N HERMOBILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOBILLO	HERMOBILLO, VALLE DE	SONORA
311801150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO 18	JALAPA	VERACRUZ
350401200203	UMIA 78 FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR C/ AVE. EJA SAMAM 72821 N. NUEVO LAREDO, COL. L. F. NUEVO LAREDO, C.P. 27010	NUEVO LAREDO	TAMALULPAS
342422200203	H. MED FAMILIAR 16 UMIA FARMACIA	CARR. TERRETA M. IC-OVERACRUZ KM. 1, VITACRUZ, COL. VALLENTE D-C-Z, VEJA CRUZ, C.P. 91897	TEJERÍA TAMBA VER	VERACRUZ
33001200303	UMIA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 68 430 MÉRIDA, COL. RESIDENCIAL PENSIÓNES TERCERA ETAPA MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN

LAS UNIDADES QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECEIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASÍ COMO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD)          MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE).          ADJUNTO: SLD. ASIST. LETA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ          TELÉFONOS: 55-92-10-72, 55-95-11-69, 21-23-13-10 EXT. 277 Y 6942</p>	<p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)          MAYOR MÉDICO CIRUJANO NARIÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUBMINISTROS MÉDICOS)          ADJUNTO: CAPTÁN J.G. SMD. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO)          TELÉFONO: 55-57-31-00 EXT. 1200 Y 1862.</p>	<p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)          MAYOR ENFERMERA ROSAMBA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSULINOS MÉDICOS)          ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES          TELÉFONO: 55-87-93-00 EXT. 3301 Y 3401 CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)          MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS)          ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLÓGIA)          TELÉFONO: 52-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR [REDACTED]</p>	<p>EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p>	<p>VICTOR HERNANDEZ ÁLVAREZ; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉNES</p>	<p>Q.F.B CELIA CATALINA ROMERO AMARO JEFE DE FARMACIA</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD)          CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11519 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES</p>	<p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)          BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11542</p>	<p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y GINECOLOGÍA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200</p>	<p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)          CAMPO MILITAR No. 1-A, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 108B, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MÉX.</p>	<p>07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES</p>	<p>9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>LA ENTREGA SE LLEVARÁ ACABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEICOCOTES S/N. AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO PETLUTPAN, CUAUTITLÁN E.CALI C.P. 54769, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NO. 162 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>BLVD. MILenio # 130 COL SAN CARLOS LA RONCHA LEON GTO. C.P. 37660</p>	<p>AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRERA EN PODER DEL INSTITUTO.</p>	<p>07:00 a 14:00 hrs</p>	<p></p>	<p>LIC. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 19846900 EXT. 1688 CORREO rserrano@pediatria.gob.mx</p>

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS**

Dependencia	Módulo y condiciones de pago	Observaciones	Horario de pago	Módulo de pago del proveedor
<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)</b></p>	<p>EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DEL IMSS, UNA VEZ QUE SE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS CONFORME A LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN Y EL ACTA GENERADA EN SU, SIENDO EL ACTA CONSIDERADA COMO LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES:</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ ENTRE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE ENTREGAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL DOCUMENTO FISCAL ORIGINAL, ORIGINAL Y CUANTO DE COBRO CON LA SUPERVISIÓN PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFILIACIÓN, EN SU CASO. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILENIO.</p> <p>PARA EL TRÁMITE DE PAGO EN EL CONTRATO SE DEBERÁ INDICAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR SUS COMPROMISOS FISCALES DIGITALES EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NOMBRADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMEX-02123146, DOMICILIO EN AVENIDA PASO DE LA PIRAMIDA S/N, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAMARTLAC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO CONTRIBUYENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRÁMITE DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS BIENES SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS CONTRIBUYENTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRÁMITE DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EN LOS CONTRATOS SE DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y CURSUAL, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FRENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.</p> <p>EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRÁMITE DEL ESQUEMA INTERBANCARIO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BIVA, BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRÁMITE DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPB (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.</p> <p>PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA COLECTAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERIRTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.</p> <p>ADICIONADO, EN LA CONVOCATORIA SE DEBERÁ INDICAR QUE EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRÁMITE DE FACTORAJE, FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE COBRANAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.</p>	<p>EL INDICADO POR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE CADA DELEGACIÓN Y UNIDAD</p>	<p>8:30-3:400 HRS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>
<p><b>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)</b></p>	<p>A. CONTRATO FIRMADO          B. FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO          C. COMPROBANTE FISCAL (CFDI)</p>	<p>BOULEVARD MANUEL ÁVILA CANACHO SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200</p>	<p>DE LUNES A VIERNES DE 1200 A 1400 HORAS.</p>	<p>CORONEL DE INFANTERÍA          DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR          ERNESTO GUTIERREZ PAPAL</p>
<p><b>PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)</b></p>	<p>LA SUBGERENCIA DE ECONOMÍA DE LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERÁ LA RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS PAGOS MEDIANTE SU FIRMA EN LA BOVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, LA QUE PODRÁ ESTAR SUSTENTADA EN LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA FIRMA EN LA BOVEDA ELECTRÓNICA PERMITIRÁ LA GENERACIÓN DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR PARA QUE GENERE LA FACTURA ELECTRÓNICA O DOCUMENTAL, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITE DE ACCESO A LA BOVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN LA VENTANILLA ÚNICA UBICADA EN AV MARINA NACIONAL 3725, EDIFICIO "C", PISO 1, COL. VERONICA ANZULES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11300</p>	<p>VENTANILLA ÚNICA UBICADA EN AV MARINA NACIONAL 3725, EDIFICIO "C", PISO 1, COL. VERONICA ANZULES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11300</p>	<p>CRONO a 13:00 de lunes a viernes en días hábiles</p>	<p>SUBGERENCIA DE ECONOMÍA DE LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS**

Entidad	Descripción de la Condición de Pago	Monto	Observaciones
<p>HOSPITAL INFANTIL DE MÉJICO FEDERICO GÓMEZ</p>	<p>El pago se realizará mediante transacción electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 51 de la ley de adquisiciones y suministros y servicios del sector público, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requerida, previa entrega de los bienes a satisfacción del HOSPITAL, para lo cual se requiere factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambas partes.</p>	<p>Departamento de Presupuesto, Dr. Márquez No. 162 Sur, Piso del edificio Arturo Miranda Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México</p>	<p>Real Angeles Aparicio, Jefe del Departamento de Presupuesto</p>
<p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO</p>	<p>1.- Sociedad de Alta (debidamente firmada por el Rep. Legal), Poder del Representante Legal, Identificación Oficial con fotografía del Rep. Legal, Comprobante domicilio de la empresa, Estado de Cuenta Bancario (reciente y sin movimientos), Afo al R.F.C.</p>	<p>BLVD. MILLEMO # 230 CÖL SAN CARLOS LA RÖNICA LEON ETIO, C.P. 57880</p>	<p>C.P. OLIVERO GARCIA ROSILLO</p>
<p>INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA</p>	<p>El pago se realizará en moneda nacional mediante Transacción Electrónica de Fondos (SEAF) dentro de los 20 (Veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura original y anexo por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados, demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del pedido, Instituto Nacional de Pediatría R.F.C. IVP 4504205877</p> <p>Domicilio Fiscal: Insurgentes Sur No. 3700-C, Colonia Insurgentes Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 045300, México, D.F.</p> <p>Factura original con cuatro copias fotostáticas. Únicamente se recibirán facturas que se encuentren debidamente respaldadas, la cual deberá consignar, entre otros, el número de contrato, clave del artículo, número de lote y fecha de caducidad de los bienes a entregar, el REC y la dirección completa del Instituto (Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 045300, México, Distrito Federal) de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Federación por lo que en caso de que la factura presente errores, el proveedor deberá realizar las correcciones necesarias y entregar a más tardar el día hábil siguiente en el Abracadá Farmada.</p>	<p>Armeda Insurgentes s/n 3700 letra C, Colonia Insurgente Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México</p>	<p>C. SILVA TOLEDO AGUIRAGA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA TEL. 20942980 EXT. 1577 psilva@pediatria.gob.mx</p>

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**CONDICIONES DE ENTREGA DEL ISSSTE**

<p>Los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.</p> <p>El proveedor deberá acompañar la entrega de los bienes con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una copia simple del contrato.</li> <li>Una copia simple de la orden de suministro.</li> <li>Copia simple de certificado analítico con sello del Responsable Sanitario o Responsable del área de calidad del titular del Registro Sanitario.</li> <li>Copia simple legible del Oficio de Descripción de Muestra.</li> <li>2 copias simples del membrete (identificación de caja colectiva) por cada lote de la clave a entregar.</li> <li>Los productos de origen biológico, hemoderivados: copia del folio de liberación de existencia emitida por COFEPRIS, acta de toma de muestras e informe de resultados emitido por CCAVAC o tenencia autorizada.</li> <li>Para los insumos que requieren refrigeración presentar el resguardo de frío durante todo el proceso de transportación.</li> <li>Copie simple de la hoja del folio, datos de aparatos (nº) la (s) clave (s) adjudicada (s).</li> </ol> <p>Se solicita que los Licitantes realicen la validación del Oficio de Descripción de Muestra de las claves adjudicadas a la Subdirección de Almacenes, en caso de no contar con el mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Oficio de Descripción de Muestra en hoja membretada, firmada por el Representante Legal de Empresa, dirigida al titular de la Subdirección de Almacenes, mencionando la clave, descripción de Almacenes, menciónando la clave, descripción de los Cuadros Básicos y Catálogos del Sector Salud Vigentes.</li> <li>Copie simple del Registro Sanitario en su caso cumplir con lo descrito en el artículo 378 de la Ley General de Salud.</li> <li>Para el caso de los productos que no requieren Registro Sanitario, copia simple del documento emitido por el COFEPRIS que indique que el producto no requiere de dicho registro.</li> <li>Copie simple legible de los proyectos de membrete autorizados por la COFEPRIS.</li> <li>Una muestra física o digital impresa con firma autógrafa del Responsable Sanitario del titular del Registro Sanitario para cada uno de los materiales de acondicionamiento (caja, frasco, etiqueta, estuche, bolsa, etc.).</li> <li>En productos de importación la COFEPRIS autoriza contra etiquetas, mismas que deberán contar con las leyendas autorizadas en los proyectos de membrete.</li> </ol> </li> <li>La vigencia del Oficio es de 3 años y/o queda sujeta a las modificaciones o actualizaciones del Registro Sanitario y sus anexos así como la que ordene la normatividad aplicable.</li> </ol> <p>El Proveedor deberá entregar los bienes:</p> <p>Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 o 12 dígitos, la razón social y la leyenda "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD".</p> <p><b>IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES</b>          Deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Condiciones especiales de transportación por ejemplo "si requiere refrigeración"</li> <li>Clave del producto, descripción del Catálogo de Cuadro Básico, número del lote, cantidad, fecha de caducidad, No de Registro Sanitario, código de barras de contenido, razón social y domicilio del fabricante o del distribuidor y la leyenda "Propiedad del Sector Salud."</li> <li>Se deben colocar dos etiquetas para todos los empaques colectivos, y deberán ubicarse una a la cara frontal y una en la cara lateral del empaque, y con las siguientes especificaciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Las medidas de la etiqueta y letras como mínimo son de:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>3.2.1 Largo 20 cm</li> <li>3.2.2 Ancho 9 cm</li> </ol> </li> <li>Un código de barras CODE 128 de 35 posiciones compuesto por el número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y cantidad de piezas en el empaque, éste último deberá ubicarse a partir de la esquina inferior izquierda.</li> <li>El número de lote es compuesto de hasta 15 caracteres en formato alfanumérico. Si no se ocupan los 15 caracteres especificados, deberá justificarse hasta la izquierda y rellenarse con espacios a la derecha.</li> <li>La fecha de fabricación del producto en el empaque sin contener separadores, con el formato de año 4 caracteres, mes 2 caracteres y día dos caracteres.</li> <li>La cantidad será numérica de hasta 4 caracteres, si no se ocupara la totalidad de ellos, se justificará a la derecha con ceros de relleno.</li> <li>La impresión de los códigos de barras, en la etiqueta, deberá ser en color negro sobre fondo blanco.</li> <li>Código 128 altura 20 mm.</li> </ol> </li> </ol> <p>NOTA: El requisito de identificación de empaques se debe al proceso de Almacenes del ISSSTE y para el control de inventarios y distribución. El día de la entrega deberá estar presente el representante legal del proveedor o la persona designada por el mismo, el cual habrá de estar facultado para tomar decisiones o en su caso definir cualquier situación que llegare a presentarse con motivo de la entrega respectiva.</p>	<p><b>CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CONADIS)</b>          Carretera al Lago de Guadalupe kilómetro 37.5 Lote 2E, Col. San Pedro Brindos, Tlalparita de Bec, Estado de México, C.P. 54020 Tel. 1946-0610</p>	<p>En días hábiles de 09:00 a 19:00 hrs de Lunes a Viernes.</p>	<p>1. Agustín Espinosa Méndez          Jefe de Departamento de Almacenes y Distribución Región Sureste.          2. C.E.R. Miriam Jaramillo Silva          Jefe de Departamento de Control de Calidad</p>
---	--	---	---

CLAVE: 8888888888

LOTES: [REDACTED]

CANTIDAD: [REDACTED]

FECHA: [REDACTED]

ENV.

CLAVE: 8888888888

LOTES: [REDACTED]

CANTIDAD: [REDACTED]

FECHA: [REDACTED]

ENV.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"**

IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 334, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Cali, Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mandoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mandoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	Lic. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Cali. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-775-0980	jose.mendozamar@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO ISRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2921664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCÁCAN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-438-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOCÁCAN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1301, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacen delegacional, manuel l. barragan no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlen, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2290690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-214-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo

**ANEXOS**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"**

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaLoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 209-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVID	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA.
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabeñas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 2° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAFIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64260
IMSS/UMAE Cardiología SXH	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasra@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN IARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramosl@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP. 44349, GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 29122	gabriela.viosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	ANGEL OLAZARAN GARZA YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DE ABASTECIMIENTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	angel.olazaran@imss.gob.mx yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garcjac@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, EQL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXH	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6500	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 489, POR 94 Y 92 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Veleriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44446
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lk. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 97320
IMSS/UMAE Gineco SXH	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Veleriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXH	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext. 21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXH	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21939	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"**

IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	59 71 08 04	<a href="mailto:enrique.albarran@imss.gob.mx">enrique.albarran@imss.gob.mx</a>	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	<a href="mailto:alejandro.rodriguez@imss.gob.mx">alejandro.rodriguez@imss.gob.mx</a>	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	<a href="mailto:javier.herrera@imss.gob.mx">javier.herrera@imss.gob.mx</a>	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	<a href="mailto:luis.moreno@imss.gob.mx">luis.moreno@imss.gob.mx</a>	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.13 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3.15 DE LAS CITADAS POLÍTICAS.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO".

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**





*[Handwritten signature]*

**DETALLE DE REQUERIMIENTO**

MINISTERIO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

Clave	COD	DESCRIPCION	UNID	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	
25300011	010	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
25300011	010	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
<p style="text-align: center;">TOTAL</p>																							

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form an abstract, stylized shape. The signature is located in the lower right quadrant of the page.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE MEDICAMENTOS DE FUERTE ÚNICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018**

CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	MAYOR CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
							UNIDAD	UNIDAD							
1	2530122	010	000	5547	00	00	ENV	1	F.A.	27,977	0.959	\$4,735.00	\$157,789,095.00	\$40,794,455.00	ENTREGA HOSPITALARIA
2	2530111	010	000	5548	00	00	ENV	1	F.A.	4,493	1.798	\$4,335.00	\$37,839,015.00	\$15,022,290.00	ENTREGA HOSPITALARIA
											\$159,327,310.00	\$59,756,745.00			

**Ampelio Barahona Acosta**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Auditoría y Seguimiento de Procesos**  
**Valida**

**Víctor del Pilar Salazar Gómez**  
**Titular de la Coordinación de Control de Abasto**  
**Autoriza**

**Víctor Benito Sánchez**  
**Subjefe de Apoyo Técnico**  
**Elabora**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U180004

### ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SILVER

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FCUO: 000004434-2018

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 99 Distrito Federal Nivel Central  
000001 Oficinas Centrales  
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 39 RECIBIDO EL 05/01/2018 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 10/01/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,031,778,906.07  
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,049,130.0	2,041,255.2	2,032,828.5	1,954,922.6	1,943,642.6	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENAMENTE

*Jc. Jessica Miranda*

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

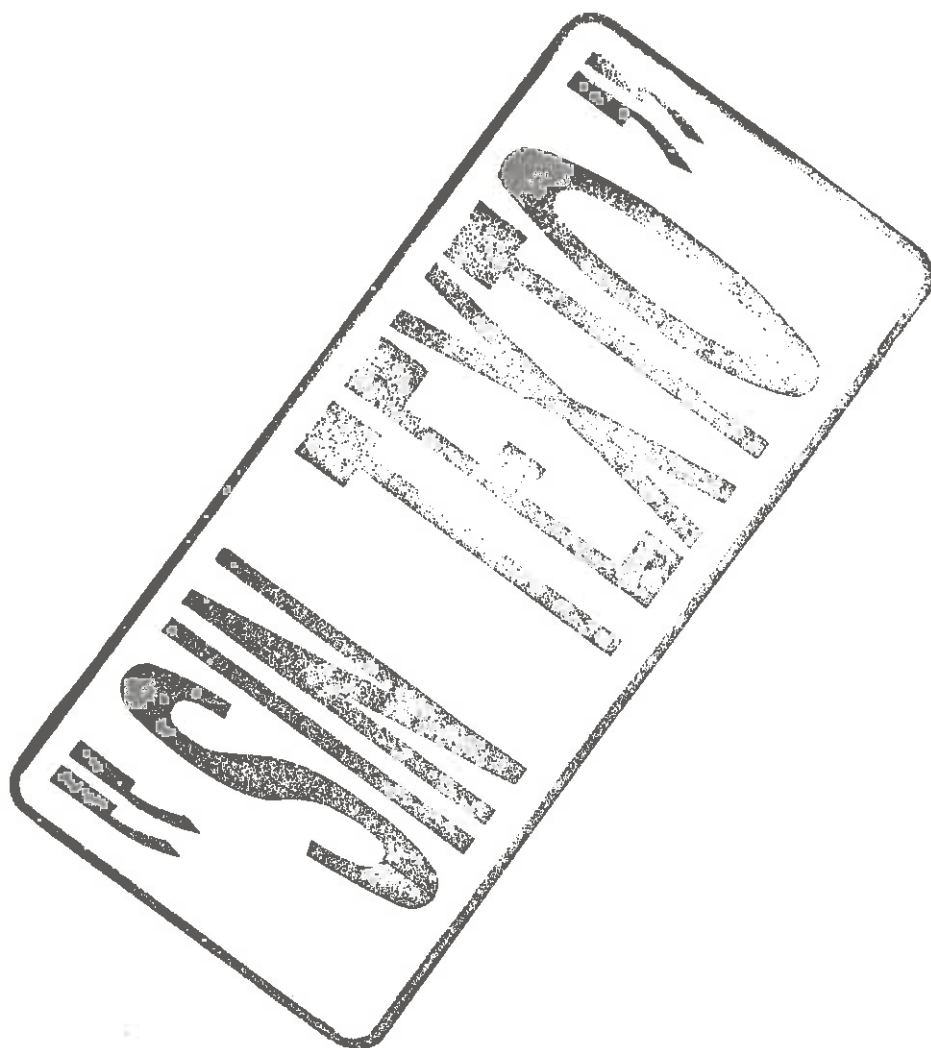
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**



6170-009-001

00176



*[Handwritten signature]*

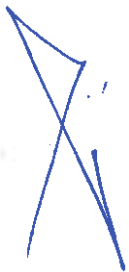


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U180004

## ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONOMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS



**SANOFI**

**PROPUESTA ECONOMICA**

LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ  
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

SOLICITUD DE COTIZACION OFICIO NÚM. 09521861 1890/201700 4968 FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

FAB. ( ). DST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 00095560

NOMBRE DEL PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V

TEL: 5484 4294 R. F. C.SMI 9951207 KLA CORREO ELECTRÓNICO: alberto.ramirez@sanofi.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

No. [11]	C L A V E ( \$ )			PRECIO OFERTADO [12]	Cantidad Máxima IMES	Cantidad Mínima IMES	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA [13]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA [14]
	Gen.	Esp.	Var.					
010	000	5548	00	\$0,355.00	4,244	1,698	\$35,458,620.00	\$14,186,790.00
SUBTOTAL							\$35,458,620.00	\$14,186,790.00
IVA							0.00	0.00
TOTAL							\$35,458,620.00	\$14,186,790.00

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HABGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELV.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INGRESOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**ALBERTO RAMÍREZ VIVARRETE**  
REPRESENTANTE LEGAL

Sanofi-Aventis Winthrop, S.A. de C.V. - Av. Universidad 1738 - Coyoacán - Ciudad de México, C.P. - 04000 - Tel.: 54.84.44.00  
www.sanofi.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



A small, handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a few simple, sweeping lines.



**SANOFI**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**PROPUESTA ECONOMICA**

LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ  
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

SOLICITUD DE COTIZACION OFICIO NÚM. 08521861 1830/201700 4868 FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017  
FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PHEI IMSS: 00095560  
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD 1738 - COYOACÁN - CIUDAD DE MÉXICO, C.P.- 04000  
TEL.: 5484 4294 R. F. C SWI 9851207 IRLA CORREO ELECTRÓNICO: alberto.ramirez@sanoft.com.  
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. [11]	CLAVE (3)			PRECIO OFERTADO [19]	Cantidad Mínima IMSS	Cantidad Máxima IMSS	IMPORTE TOTAL EN LA CANTIDAD MÁXIMA [16]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA [17]	
	Dep.	Gen.	Sub.						
010	000	5847	00	\$8,735.00	15,503	6,202	\$135,418,705.00	\$54,174,476.00	
					IVA		0.00	\$54,174,476.00	0.00
					TOTAL		\$135,418,705.00	\$54,174,476.00	0.00

**NOTA:**  
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPUESTA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDERÁ AJUSTA, EXACTA Y CUMPLIENDO A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS, EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
**ALBERTO RAMIREZ NAVARRETE**  
REPRESENTANTE LEGAL

Sanoft-Aventis Winthrop, S.A. de C.V. - Av. Universidad 1738 - Coyoacán - Ciudad de México, C.P.- 04000 - Tel.: 54.84.44.00  
www.sanoft.com.mx



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SAN FERNANDO

X



México, D. F., a 31 de enero de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/0828

**Alberto Ramirez Navarrete**  
Representante Legal de la Empresa  
Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V.  
Presente

La que suscribe con base en el oficio No. 09538461/1CFD/0462 de fecha 19 de enero del año en curso, y con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se hace de su conocimiento a usted que derivado de la cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudican las claves que se describen en el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-0196YR047-E3-2018, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II de su Reglamento, conforme al Acuerdo No. AC-07/SO-01/2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

> CLAVE	010 000 5547 00 00
> ORIGEN	EU/ALEMANIA/PAISES BAJOS
> MARCA	ALDURAZYME E.E SOLUCION (ES. 103000EL440347)
> DESCRIPCIÓN	LARONIDASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LARONIDASA 2.9 MG (500 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE ADJUDICADO POR CLAVE	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$8,735.00	15,503	6,202	\$135,418,705.00	\$54,174,470.00

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Recibe downen to Alberto Navarrete 31 Jan 18*



Cantidad asignada por Ente Consolidado.

PARTICIPANTES	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	15,503	6,202	\$135,418,705.00	\$54,174,470.00

➤ CLAVE:	010 000 5548 00 00
➤ ORIGEN	EUA/IRLANDA/BÉLGICA/PAISES BAJOS/REINO UNIDO
➤ MARCA	MYOZYME-F SOLUCION (R.S. 103300EL440348)
➤ DESCRIPCIÓN	AL GLUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AL GLUCOSIDASA ALFA 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE ADJUDICADO POR CLAVE	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$8,355.00	4,244	1,698	\$35,458,620.00	\$14,186,790.00

Cantidad asignada por Ente Consolidado.

PARTICIPANTES	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	4,244	1,698	\$35,458,620.00	\$14,186,790.00

IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO
\$170,877,325.00 (ciento setenta millones ochocientos setenta y siete mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)	\$68,361,260.00 (sesenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

15 de febrero de 2018	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-----------------------	------------	--

*R*



- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1-HCT.101214/231-PIDIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebre contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS





acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN**



La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2018.

Para la formalización de los contratos de los entes consolidados, es necesario acudir al siguiente día hábil de la notificación del presente oficio a las direcciones señaladas en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico emitidos por la Coordinación de Control del Abasto.

Sin otro particular un cordial saludo.

Atentamente

  
**Martha Patricia Reyes Plata**

Titular De la Subjefatura de División de Materiales de Curación

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

Lic. María del Pilar Berba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz - Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

  
Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Handwritten signature or mark in blue ink.